

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,008.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE MARZO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Rioja, enero 3 de 1833.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

Por la respetable nota circular de S. E. fecha 18 de diciembre último, y copia legal que adjunta, queda este Gobierno enterado del nombramiento hecho en su persona de General en Jefe, para la expedición contra los salvajes del Sud, por los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza. Queda por ellas igualmente instruido de las facultades que le han conferido, para invitar como lo ha hecho á las demas provincias á tan sagrado objeto.

La Rioja entera, Sr. Exmo., y toda su comprehension, se ha llenado del mas vivo júbilo y placer, manifestado por medio de sus representantes, apenas fué noticiada de la honrosa satisfaccion que se hacia del digno hijo de su pais.

Su voluntad general, cuando á su valor se debe en los repetidos triunfos del *Río Cuarto, Quinto, Chacon, Mendoza y Tucuman* la conclusion de la guerra civil y acaso la extincion de ella para siempre, no solo presagia á V. E. los mas prósperos sucesos en su nueva lid, sino que asegura, por la justicia que nos asiste, la victoria y libertad á las provincias hermanas, en especial á las de San Luis y Córdoba, de las depredaciones que han sufrido; y otros males de general trascendencia que son de temerse si no se contiene y escarmienta al bárbaro ya insolentado.

Ojalá, Exmo. Sr., como entra gustoso este Gobierno en la liga con los Exmos. de San Juan y Mendoza, para escarmientar y contener á los salvajes del Sud, pudiera de una manera efectiva desplegar los sentimientos filantrópicos que le animan: ellos destilando la persuasion, producirán el convencimiento de que su patriotismo nunca fué aislado sino general: pero V. E. sabe, que sus facultades están en contradiccion y divergencia con sus ideas.

Convencido, pues, este Gobierno, de que por la absoluta nulidad de la provincia que preside, es frustrado el entusiasmo de sus ilimitados deseos, no ha tenido otro desahogo al recibo de la agradable invitatoria de S. E. que el de lamentar su desolacion actual; y es por lo tanto que solo se limita á ofrecer para tan noble

empresa, con el cargo de remitir á la de Mendoza antes del término prefijado, los artículos siguientes.—Cien fusiles de la mejor calidad, dotados de cuatro mil cartuchos á bala. Dos mil tiros de carabina con dos balas cada uno, cuatrocientas gorras para soldados, y ochocientos pesos en metálico. Quiera, pues, S. E. admitir el pequeño ofrecimiento de esta provincia, como un fiel testimonio de su constante amor patriótico. Tal es el voto de la Rioja, que puede el infrascripto transmitir á S. E., contestando su respetable nota; la cual en las memorias de la libertad, hará á S. E. un honor eterno; influirá sin duda en el *fat* de los otros pueblos y por la cual protestando á V. E. las consideraciones y respeto que se merece, le tributa una eterna gratitud.

JACINTO RINCON.

Juan Antonio Angel,
secretario interino.

Está conforme—Angel.

Rioja, enero 3 de 1833.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de San Juan y Mendoza.

Cuando este Gobierno, uniforme al voto general de su provincia, lamentaba con toda la estension que demanda el odio á la tiranía, los aciagos sucesos que por las repetidas incursiones de los bárbaros han sufrido las desgraciadas de San Luis y Córdoba; ha recibido la agradable nota circular de los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza, en que se patentiza, que los nobles empeños de reparar aquellas desgraciadas, y asegurar la general tranquilidad de las demas, han sido el objeto heroico en sus resoluciones del 18 anterior. Por ella es anunciado al infrascripto, que del comun acuerdo de tan dignos gefes, resultó el pronunciamiento de los honrosos encargos, confiados al digno hijo de la Rioja, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, así de invitar á los pueblos á tan laudable empresa, como de llevar en una guerra ofensiva el terror á los salvajes del Sud, en desagravio de los desastres con que tan orgullosos á nuestra patria insultan.

Los virtuosos pueblos de San Juan y Mendoza, Sres. Exmos., que otras veces dieron tan sublimes pruebas de su celo patriótico, reproduciéndose hoy en la iniciativa que presentan con su heroicidad caracterisca, no solo se merecen las mas espresivas felicitaciones, por la justa gratitud, de los que componen el Sud de América, sino que con la misma justicia

ocuparán sin duda en la memoria de sus tiempos, la muy digna de sus beneficencias.

Dichosa mil veces la provincia de la Rioja, si como es persuadida de la justicia que reclama la realidad de una empresa tan necesaria á la salud pública, pudiera en favor de ella, nivelar sus esfuerzos á sus deseos, á sus votos contra los tiranos, y á la gloria y justa ansiedad de numerarse siempre de un modo singular en la lista de las manos operatrices de la libertad: pero desgraciada, busca en si los medios con que hoy debe correr en su proteccion, y no satisfechos sus deseos con el tamaño de los ofrecimientos, que en la adjunta copia se espresan, en contesto á la circular invitatoria del Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga: se gloria sí, de que en medio de sus desgracias, sacrificada acaso cual ninguna por los opresores decembristas, y convencida aun de su misma nulidad; no ha dejado de contestar, al modo que siempre, con el *fat* mas sincero, con los esfuerzos de su posibilidad al grito de la guerra, contra el enemigo comun.

Quieran, pues, los Exmos Gobiernos de San Juan y Mendoza, recibirlos con el aprecio y valor que en este justo concepto merecen, lo mismo que la amistad y respeto con que les saluda afectuosísimo.

JACINTO RINCON.

Juan Antonio Angel,
Ministro Secretario.

SAN JUAN.

PROCLAMA.

EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN A SUS HABITANTES.

COMPATRIOTAS: Los Gobiernos de todas las Provincias de la República, recuerdan con placer los votos solemnes que habeis hecho de ser libres ó morir, y exigen de vosotros la constancia y cumplimiento de ellos. Ese entusiasmo patrio, que os hizo arrostrar mil peligros, por sacudir el yugo español, es preciso que bagais revivir ahora para preservarlos de la imposicion de otro mas ominoso y terrible.

Los bárbaros del Sud, que al abrigo de nuestras disensiones domesticas, han asolado con impunidad las fronteras de Mendoza, Córdoba y San Luis, robando sus ganados, matando y cautivando sus habitantes, merecen una preferente atencion.

El benemérito Gobierno de Buenos Aires tiene ya lista una fuerte division con todo el equipo necesario. El de Santa-Fé á pesar de su arriesgada posicion, por las continuas incursiones de los bárbaros del norte en aquella provincia, obla trescientos caballos. Los de Tucuman, Catamarca y Rioja, proporcionan elementos de gran utilidad al mismo objeto. El de Mendoza nos espera con una gran fuerza de valientes. El Gobierno de San Juan no puede manifestarse indiferente al conflicto en que se hallan las provincias hermanas. De acuerdo con el Exmo. Gobierno de Mendoza ha proyectado, contribuir con fuerzas y aprestos á una expedicion general, que se halla ya apta para emprender su marcha. El Gobierno ha contado siempre para esto con nuestro entusiasmo patrio. San Juan se ha prestado en toda ocasion con heroicidad á actos de esta naturaleza. La guerra toda de la Independencia y la del orden presentan testimonios irrefragables de esta verdad, y el Gobierno no cree ser desmentido en esta vez.

De unisonidad con el Gobierno de Mendoza ha confiado la direccion de asunto tan arduo al Exmo. Sr. General Brigadier D. JUAN FACUNDO QUIROGA: el éxito corresponde á las esperanzas: su nombre ha facilitado innumerables medios para esta grande empresa. La victoria es indudable.

SANJUANINOS: acreditad que no cedeis en heroicidad á ningun pueblo de la República, ni menos en generosidad y sacrificio por el bien de la patria; esta os reclama subsidios para esta importantísima obra: seria mengua del Gobierno ponerlos tasa: conocéis su importancia, y esto basta para que vuestra magnanimidad y patriótico esfuerzo se ensanche. Este es el mayor interes del gefe que os habla.

VALENTIN RUIZ.

San Juan, febrero 5 de 1833.

PROCLAMA.

EL DR. D. JOAQUIN PEREZ PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE CUYO, AL CLERO SECULAR Y REGULAR DE SAN JUAN.

Cuando los Gobiernos de la República Argentina han uniformado sus votos á la voz de campaña general contra los salvajes, no han hecho mas que dar un testimonio de su antiguo patriotismo por la libertad de su pais. Ellos desentendiéndose de los azares de una division fraticida, solo se han fijado en los lamentos, que incesantemente hacen volar los cautivos del paganismo, y recordando que esas victimas trasmiten hácia ellos sus justas quejas, la sensibilidad parece que ha llegado á su colmo; porque á la verdad la naturaleza toda se horrorizaria si por mas tiempo se demorara el rescate, y no se vengara la audacia de una ferocidad, que al abrigo

de nuestras disensiones ha hecho avances temerarios. Con este ejemplo el sacerdocio debe indisputablemente ser el primero en ofrecer de sus haberes lo posible á tan grande empresa; y sin salir de su esfera debe poner los apices de su heroicidad. El apresto de unas tropas que van á sacrificar su reposo, y talvez la vida, nada menos importa que los intereses de la religion, del estado y de la humanidad; y si es verdad que estos son los que forman el distintivo de un ministro sagrado, segun las máximas del Evangelio, tambien lo es que una indiferencia en esta parte nos hará responsable ante Dios y la Patria. . . . A este fin, invitado por el Exmo. Gobierno de la Provincia, es de creer que nuestra generosa cooperacion correrá á la par de la de tantos ciudadanos que con noble desinteres se han hecho dignos del mejor elogio. Entonces, enjugadas las lagrimas de tantos huerfanos, viudas y desgraciados que yacen entre las cadenas y el sepulcro, levantarán sus manos al Cielo; su gratitud constituirá una sola ofrenda con la hostia incruenta de nuestros sacrificios, y por conclusion vendrá á formar la corona inmortel del virtuoso clero de San Juan de Cuyo: unica aspiración de nuestro hermano y capellan.

JOAQUIN PEREZ.

S. Juan, febrero 7 de 1833.

San Juan, Febrero 20 de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Al recibir el Gobierno de San Juan la respetable comunicacion del Exmo. de Buenos Aires fecha 20 de diciembre del año que espiró, ha experimentado su alma una afectacion muy lisongera al prometerse el mas brillante y envidiable ser que vá á tomar la Provincia de Buenos Aires, con haber puesto á su cabeza para que le rija y presida al ilustre y benemérito Sr. Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce.

El infrascrito se congratula con tan acertada eleccion, y tributa con respeto y admiracion los mas expresivos plácemes y enhorabuena á los SS. Representantes que en esta vez han desplegado todas sus luces y prudencia en un acto tan solemne y circunstanciado, que sin duda vá á ser participe á las demas de la liga, de las ventajas que son de pronosticar á la República Argentina.

Firme y constante el Gobierno de San Juan en honrarse con una franca y sincera amistad con el actual Exmo. de Buenos Aires, del mismo modo que con su heroico y benemérito antecesor, puede asegurarle que no le queda una duda que es necesarísima la unisonidad de tales ideas para consolidar el orden y hacer la felicidad de unos pueblos llamados á idénticos destinos.

En este dia debe marchar el contingente de fuerza que ha cabido á la Provincia de San Juan, para incorporarse al grueso de la expedicion que ha de obrar contra los barbaros del Sud, á las órdenes del invicto General Brigadier D. Juan

Facundo Quiroga, cuyo aviso servirá á V. E. de inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde al Exmo. Gobernador de Buenos Aires muchos años.

VALENTIN RUIZ
José Centeno.



BUENOS AIRES.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires á 5 de febrero de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

ART. 1. Se autoriza al Gobierno para negociar un crédito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente, con el objeto de ocurrir á los gastos de la expedicion contra los indios.

2. Para asegurar el pago del crédito de que habla el artículo anterior, el Gobierno podrá hipotecar especialmente tierras de propiedad pública salvo el derecho de los enfiteutas.

3. Sin perjuicio de los recursos que se reserve arbitrar la Legislatura para el reembolso del capital negociado, se asignan para el pago de sus intereses, doce reales que pagará por todo impuesto cada cabeza de ganado que se introduzca para el consumo y saladeros.

4. El aumento de ocho reales al impuesto que hoy se paga por cada cabeza de ganado que se introduce á los saladeros ó para el abasto público, principiará á cobrarse pasado un mes de la sancion de esta ley, y cesará así que el emprestito, para cuyo rédito se destina, sea reembolsado.

5. Comuníquese al P. E.

FELIPE ARANA,

Presidente.

Eduardo Latorre,

Secretario.

Buenos Aires, febrero 6 de 1833.

Acútese recibo, comuníquese y publíquese.

(Rubrica de S. E.)

Lagos.

EL LUQUERO.

BUENOS AIRES, 8 DE MARZO DE 1833.

Por tercera vez estan convocados los SS. Accionistas para tomar en consideracion el estado del Banco, y deliberar sobre el arbitrio que se les propone de proceder á la inmediata disolucion de la sociedad.

En las circunstancias en que se halla el pais, esta cuestion es una de las mas ar-

duas que pueda promoverse, y no sabemos como calificar la indiferencia con que parecen mirarla los que deben ventilarla.

Esta conducta es tanto mas reprehensible cuanto que, á mas de los derechos propios, compromete los agenos, y pone en conflicto al Directorio para defenderlos. Lo que nadie se atreverá á impugnar es; que el Banco no puede continuar arrastrandose en el descrédito en que se halla, y que parece haber llegado el dia en que se haga preciso tratar definitivamente ese gran problema cuya irresolucion es origen fecundo y progresivo de males incalculables. Los accionistas, que en la última asamblea se manifestaron tan

celosos de las prerogativas que les otorga la Carta existente, no pueden renunciarlas sin incurrir en la nota de inconsecuentes, y sin quedar responsables de los resultados que pueda tener para todos este abandono. Se cree generalmente que las casas extranjeras, que forman una masa considerable de accionistas, no concurrerán á la asamblea por no hallarse competentemente facultados para deliberar sobre la propuesta de liquidacion: y efectivamente se ha notado la casi total ausencia de esta clase de accionistas en las dos últimas reuniones.

Pero, suponiendo que asi sea, ¿quien les impide que aleguen este impedimento

y se declaren sin poderes para consentir ó no consentir en lo que se propone. De este modo no se faltaria á lo que prescribe la Carta; no se paralizaria la marcha del Directorio, y se pensaria en remover una traba, que se hará preciso vencer algun dia; porque la decadencia de un establecimiento como el Banco, no puede durar ilimitadamente, ni quedar á merced de los ausentes.

Todas estas consideraciones nos hacen desear que se realice esta noche la junta á que estan convidados los Sres. Accionistas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 5.)

CONDUCTORES ACARRREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL DE- ARASTO.	SALA- DE- ROS.
D. Ventura Amarilla	—D. Jose M. Benavente	—Chascomus	D. Dionisio Paez 20 Victoriano Diaz 3 Alberto Correa 1	24	
El mismo.	—El mismo	—Monte	D. Santos Rosales 3 La viud. Basurquino 1 D. Gavino Garcia 2 Juan Garcia 3 Miguel Gauna 31 Antonio Gorosito 15 Pedro Rosas 1 Clemente Peñalba 1 Ventura Amarillo 1 Antonio Garcia 1	50	“
D. Bernardo Acuña	—D. M. Santacoloma	—Monte	—Da. Ciciilia Macedo	67	“
D. Pantaleon Uran	—D. J. C. Benavente	—Chascomus	D. Greg. Peredo 23 Joaquin Suarez 5 Jacinto Machado 1 Mariano Corcocho 1 Leon. Piedrabuena 1 Juan Medina 1 Tiburcio de Ponce 1 Leonardo Pader 9 Manuel Neira 32 Ramon Galinde 22	96	“
El mismo	—D. J. M. Otamendi	—Chascomus	D. José M. Otamendi 6 El introductor 2	8	“
D. Dom. Barros	—D. Juan Appleyard	—Dolores	D. Juan J. Marcella 38 M. Barragan 54 Juan J. Ledesma 5 Flor. Rodriguez 39 Lorenzo Varela 11	147	“
D. Felix Soto	—D. Pedro Chinell	—Aereo	D. Tomas Sosa 61 Mauric, Figueroa 60 Pedro Bet 101 Luciano Lucero 10 Miguel L. Caseo 22 Antonio Gonzalez 2 Isidoro Nuñez 6 Torbilio Lima 1 Basilio Lozano 4 Domingo Silva 3 Bernabé Nievas 1 Pablo Falcon 61 José M. Gaete 8 Manuel Gomez 4 Atanasio Suarez 23 Francisco Roy 1 Pedro Maciel 27 Tomas Lanvela 1 Jacinto Amaya 1	897	“
D. José M. Coria	—D. Juan Ovalle	—Lujan	D. M. A. Suarez 96 Dom. Suarez 10 Franc. Maron 1 Fulgencio Silva 6 Alcijo Saavedra 1 Franc. Quiñones 16 M. Lopez 1 Cornelio Roldan 2 Juan Roja 1 Franc. Frias 6 Juan de Dios 1 Tadeo Acuña 1	142	“
D. Juan P. Caminas	—D. Antonio Gonzalez	—Metanza	—D. Juan Terreros	60	“

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION. RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 5.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. José Gordon, Banda Oriental.

José de Silva, Montevideo.

Guillermo Frank, id.

Pedro A. Gomez, id.

Pablo Ortiz, Guateaguay.

Jorge Calders, Brasil.

Manuel Colunga, Banda Oriental.

José Ciciilio Vega, Santa-Fé.

DIA 6.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Luis Casalla con una criada, Montevideo.

Clemente Labreton, id.

Manuel I. Molina despacha una tropa de carretas para Córdoba á cargo de su capataz Baltazar Perez con 13 peones.

Juan King con un criado, Córdoba.

DIA 7.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Juan Alcina con su esposa, una esclava, una conchavada y un peon, Montevideo.

Presbitero D. Manuel Martinez, Banda Oriental.

Mariano Rosquellas, Montevideo.

Manuel Obrenda Lahitte con un criado, Rio Janeiro.

Justino Xavier de Costa con un criado Brasil.

Juan Antonio Pequeño, Banda Oriental.

Manuel Antonio Ferreira, Montevideo.

Alfredo Peabodes, id.

Juan Jose Lucero, Córdoba.

Andres Arufe y un peon, Montevideo

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

| Ps. Rs. | Ps. Rs.

Onzas de rostro.....	121	122
Id. patrias.....	119	120
Peros de rostro.....	7	5
Idem patrios.....	7	3
Patacones.....	7	2
Macuquins de cordón de rostro.....	6	7
Id. cortada.....	6	5
Acciones de banco.....	150	
Fondos públicos.....	44	
Plata en piña.....	5	2
Oro en tejo.....	5	2½

AVISOS NUEVOS.

VERDADERO BARÁTILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochera se encuentran á precios sumamente equitativos.

Paños de colores entre finos	de 10 á 18 ps.
id. de id. finos	20 26
id. de id. superfino	30 40
Casimires id. apañados	5 8
Capas de paño con cuero	125 150
Botones finos para chalecos	5
Pantalones de paño finos	35 40
Dichos de id. regulares	18 22
Chaquetas de id. finas	40
id. de id. regulares	24 30
Chaquetones de bayeta	12
Y toda clase de ropa hecha y efectos	m8 4p.

AVISOS.

SE VENDE.

UNA negra de la edad de 25 años, de un servicio general, y particularmente cocinera; no tiene vicios ni malas propiiedades, y solamente se vende porque está disgustada con sus amos. El que quiera tratar ocurra á la calle 25 de Mayo No. 41. m7.

SE VENDE

LA estancia denominada la Cañada de Cepedra, sita en el partido del Pergamino, que pertenece al concurso del finado D. Domingo Gallino.

Dicha estancia se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en entresijos.

Tiene un corral de postes de handubay, y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia. Para ver las inscripciones y tratar ocurra calle de la Plata No. 84. m7 3p.

TOCINO DEL NORTE.

SE venden 4 barriles de superior calidad en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. Tambien unos jamones superiores.

A LOS VELEROS.

PABLO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. m7

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

El lunes 4 del corriente se efectuó el nombramiento de los empleados de esta corporacion para el presente año, con arreglo á sus institutos, y resultaron electos los Señores

- Dr. D. Gregorio Gomez, Presidente.
- " Gabriel Ocampo, Vice-presidente.
- " Damasio Velez, celador fiscal.
- " Eduardo Lahitte, censor 1.º
- " Floro Castellanos, id. 2.º
- " Miguel Valencia, secretario.
- " José Barros, pro-secretario.
- " Ramuado Gaete, tesorero.
- " Manuel Denis, maestro de ceremonias.

N. B.—El viernes 3 á las 5 y media de la tarde, estos señores, así como los antiguos empleados y académicos en general, se dignarán asistir á la sala de sus sesiones, para dar mas solemnidad al acto de la instalacion de los nuevos empleados.

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

FONDOS PUBLICOS.

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. 5, el que se interesa en comprarlos puede ocurrir á la calle de Maypá No. 138, donde ballará con quien tratar.

SE ALQUILA

LA casa situada en la calle de la Florida No. 309, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocurrase á la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy económicos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 14 cuartas, dos ventanas de 30 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con maseos de algarrobo muy fuertes y bien contruidos. Así mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrajes. f22 3p

INTERESANTE.

SE vende un almacén y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del país. Pues el almacén y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interesa en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arance de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado entodo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. Vicente Rosa.

PARA MENDOZA.

EL 11 del corriente sin falta cargará una tropa de carretas de las mejores de la carrera, admite carga para las Guardias y para la Punta de San Luis: los SS. que gusten fletar ocurran á su apoderado.

Manuel V. Molina.
Calle de Cangallo No. 123

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

—Su precio—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol. en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

SA ALQUILA

EL almacén No. 66 calle de la Paz, tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

CASTELLOTE.

SE VENDE

UNA criada de 24 á 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocurrase, para tratar, á la calle de Belgrano No. 234. f26 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna falta. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocurrase para tratar á la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuerdas para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta. Cruz, á la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 112.

SE VENDE

UNA criada Joven que está criando una chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. m206. 3p.

BANCO NACIONAL.

No habiendose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para hoy viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperandose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

Manuel Nuñez.

Secretario.

Marzo 6 de 1833.

AVISO.

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se harán almoneda y remate, en los portales de la casa de justicia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena Vista, tasada en 6,875 ps. 2 rs., las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, marzo 1.º de 1833. m2 3p

LLAMES.

PREMIATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE EFECTOS AVERIADOS Y SANOS.

Reconquista No. 107.

El martes 12 del corriente á las 11 se rematarán los siguientes efectos, que en virtud de órdenes que acaban de recibir de los dueños deben ser vendidos precisamente por lo que mas ofrescan.

4 cajones con 472 vestidos de muselina de mucho gusto, 25 piezas con 25 docenas pañuelos de muselina para corbates.

EN SEGUIDA.—Un fardo bramantes averiados por cuenta de aseguradores, y otros efectos que se detallarán.

Por J. J. Arriola y Ca.

MUY INTERESANTE

De muebles flamantes.

El martes 12 y miercoles 13 del corriente á las 10 y media de la mañana, calle de la Florida en el almacén No. 114 pertenecientes al carguero de la fragata americana SHENANDOAH y para conclusion de las ventas se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles como se expresan arriba, y consisten en cómodas de caoba con tiradores de cristal de varios gustos, dichas con tocadores para señoras y para hombres, aparadores para comedor, del mayor gusto, un hermoso ropero de caoba de un gusto particular un hermosísimo escritorio completo de caoba con estantes y puertas vidrieras para libros y guarda ropa, un tocador y cómoda de gusto para dormitorio, 2 pares de mesas de caoba con columnas altas para sala con piedras de mármol y espejos abajo, escritorios con estante, costureros riquísimos de varios gustos, mesas de sofa y para el centro de la sala primorosas, dichos de arrimo, id. id. mesas para comedor de varios gustos y tamaños, sofás asiento de serda y de caoba, sillas doradas asiento de esterilla y otros de madera, cujas de madera de maple, de vetas, espejos grandes marco dorado muy finos, botellas para agua y vino listradas y lapidadas de mucho gusto, para para agua, id. id. floreros y otras piezas id. id. y algunos cigarros havaos en cajones.

POR LOS MISMOS.

El 20 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de granero, cocina y lagares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra: habiendo costado mereciendo mil pesos metalicos y se venderá por solo redimir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Malibondo, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tasacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.